ACTA DE REUNION PARA APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS PUBLICADAS EN EL SECOP II E INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA OFERTA CON MENOR VALOR.

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA EPAMS GIRON 421-MC-53-2018.

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL EPAMS GIRON DEL INPEC."

De acuerdo al cronograma establecido en este entendido se da inicio a la audiencia de apertura de sobres, dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRÓN - SANTANDER -EPAMS GIRON-, siendo las 11:00 horas del día 01 de noviembre de 2018, el comité evaluador de la junta de compras procede a realizar los requisitos habilitantes de los oferentes si los hubiere y a evaluar la oferta con menor valor unitario y si presentaron observaciones a los requerimientos de la entidad, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica y estudios previos cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DEL EPAMS GIRON DEL INPEC"**

Que en fecha 30 de octubre se realizó la siguiente evaluación al proceso en la cual se presentaron observaciones de la entidad al oferente con la mejor oferta:

"…

1. REGISTRO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS

Una vez instalada la reunión el comité evaluador de la junta de compras procede a verificar la apertura de las propuestas técnicas y económicas según el orden de presentación de las propuestas para el caso concreto de **(04) OFERTAS**, entregadas virtualmente en el SECOP II y debidamente registradas en el plazo establecido por la entidad, y la cual se presentó la siguiente mejor oferta:

MEJOR OFERTA

SANDRA LILIANA BARAJAS CANDELA NIT 63525663-6 Representada legalmente por SANDRA LILIANA BARAJAS CANDELA C.C. 63.525.663

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 94, literal C de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el decreto 1082 de 2015, se selecciona la oferta de menor precio en su valor unitario total del objeto a contratar. En la presente convocatoria se toma como base lo plasmado en el estudio previo **EVALUACIÓN ECONÓMICA,** se le otorgarán 100 puntos a la oferta de menor valor; a las demás ofertas se le otorgará puntaje mediante la siguiente fórmula matemática.

La fórmula matemática será:

$$\text{PUNTAJE OFERTA TOTAL} = \frac{\text{O.M.P.T}}{\text{P.T.O.E}} \times 100 = \text{P.T.P}$$

DONDE O.M.P.T = Oferta Menor Precio Total

P.T.O.E = Precio Total Oferta a Evaluar
P.T.P. = Puntaje Total Propuesta

Nota: el resultado de la fórmula tomará dos (2) decimales.
Nota: Se adjudicará a la oferta que obtenga el mayor puntaje total.

PROPONENTE	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA	PUNTAJE
MEGAFRUVER LA RIVERA SAS	$ 6.670.000	91.60
JORGE ORTIZ	$ 6.505.000	93.92
SANDRA LILIANA BARAJAS	$ 6.110.000	100.00
BUITRAGO RODRIGUEZ FRANCK JAIR	$ 6.439.410	94.88

Constancia SECOP II:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
asadero mantenimiento	megafruver	Oferta aceptada	19/10/2018 01:56 PM	6.670.000 COP
PROPUESTA PARA EL MANETNIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL ASADERO - EPAMS GIRON	FABRIPAN	Oferta aceptada	19/10/2018 01:28 PM	6.505.000 COP
mantenimiento equipos asadero	distribuciones sb	Oferta aceptada	19/10/2018 10:25 AM	6.110.000 COP
BSN	BUITRAGO SOLUCIONES Y NEGOCIOS	Oferta aceptada	19/10/2018 10:01 AM	6.439.410 COP

3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes del ofertante de cada uno de los oferentes, en las condiciones de mercado, así mismo que los elementos requeridos sean de excelente calidad, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo a la invitación pública.

SANDRA LILIANA BARAJAS CANDELA NIT 63525663-6 Representada legalmente por SANDRA LILIANA BARAJAS CANDELA C.C. 63.525.663.

dfcdcfdd	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	X	
Fotocopia de la ciudadanía	X	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, aprendices y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral	X	
Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría	X	
Certificado de antecedentes de la Procuraduría	X	
Compromiso Anticorrupción	X	
Acreditación de existencia y representación legal		X
Registro Único Tributario	X	
Formato SIIF	X	
Certificaciones de experiencia	X	
Oferta Técnica. y Económica	X	

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Llama la atención en la presente evaluación el documento aportado por el oferente **SANDRA LILIANA BARAJAS CANDELA** el cual corresponde al **CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE: DISTRIBUCIONES SB** el cual no se constituye en el oferente persona natural con capacidad para presentar la oferta que para el caso en particular corresponde a **SANDRA LILIANA BARAJAS CANDELA NIT 63525663-6,** por tal motivo no se acepta el documento aportado y se requiere aportar el requerido en la invitación pública, es decir para el caso de persona natural el certificado de registro mercantil.

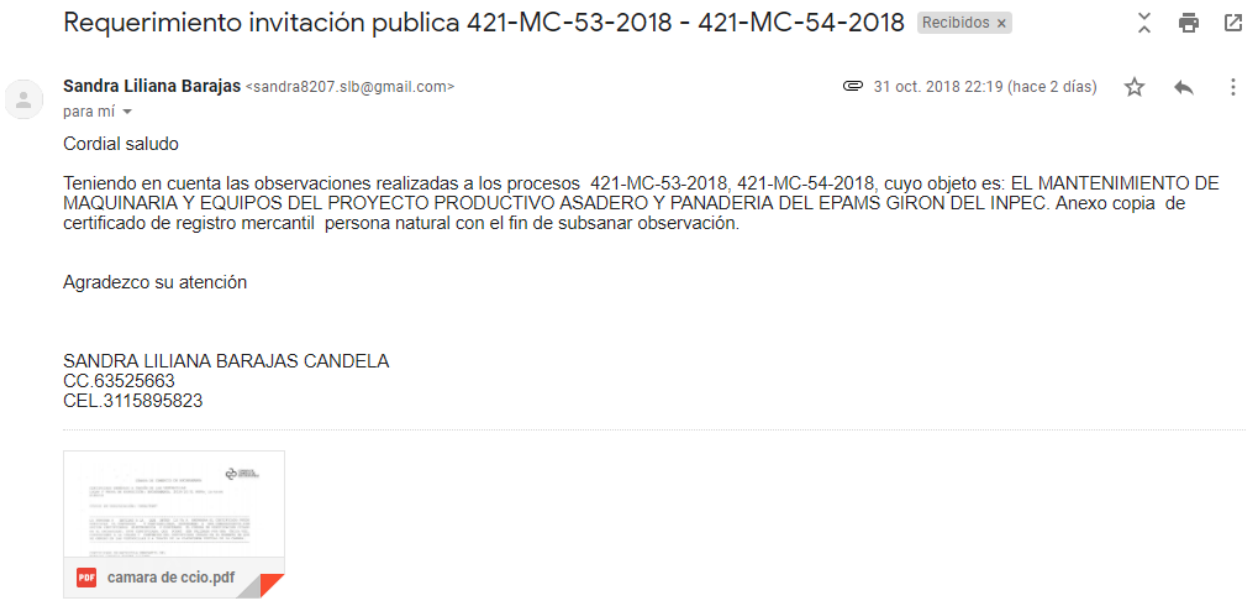
PLAZO PARA DAR RESPUESTA A OBSERVACIONES:

La entidad otorga plazo para presentar el documento requerido hasta el 01 de noviembre de 2018 hasta las 10 am.

...”

Terminado el plazo para presentar el documento pendiente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la oferente SANDRA LILIANA BARAJAS CANDELA NIT 63525663-6 presenta un documento, pero no lo realiza en debida forma, lo anterior por cuanto lo presento en plataforma diferente a la autorizada en la invitación publica para la presentación de ofertas y/o documentos del proceso al respecto se puede observar lo siguiente:

La oferente tenia plazo hasta el 01 de noviembre de 2018 hasta las 10:00 am para la presentación de **ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN** LEGAL la cual no fue presentada en debida forma por cuanto se corrió traslado al correo electrónico de la siguiente manera**:**


Requerimiento invitación publica 421-MC-53-2018 - 421-MC-54-2018 Recibidos ×

Sandra Liliana Barajas <sandra8207.slb@gmail.com> 31 oct. 2018 22:19 (hace 2 días)
para mí

Cordial saludo

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas a los procesos 421-MC-53-2018, 421-MC-54-2018, cuyo objeto es: EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO Y PANADERIA DEL EPAMS GIRON DEL INPEC. Anexo copia de certificado de registro mercantil persona natural con el fin de subsanar observación.

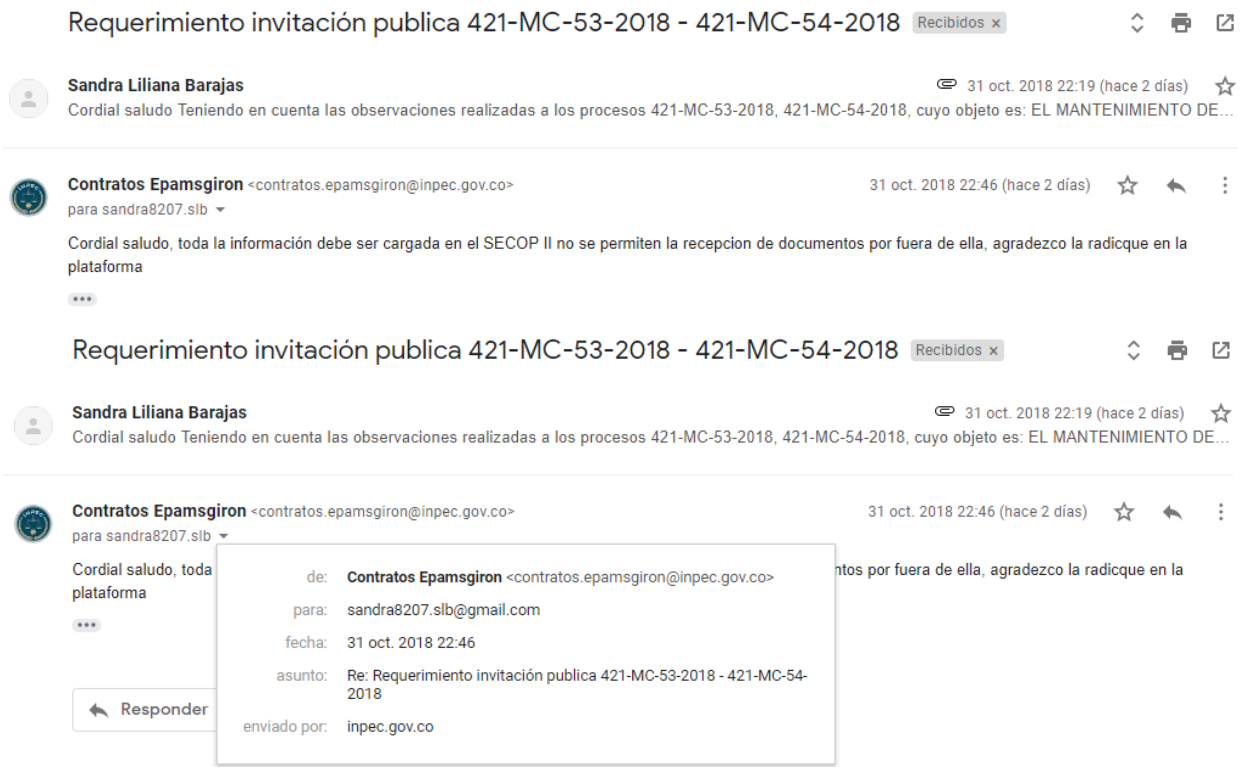
Agradezco su atención

SANDRA LILIANA BARAJAS CANDELA
CC.63525663
CEL.3115895823

camara de ccio.pdf

En fecha 31 de octubre de 2018 siendo las 22:19 horas se presentó al correo contratos.epamsgiron@inpec.gov.co se presente observación del correo sandra8207.slb@gmail.com del cual se observa a nombre de “Sandra Liliana Barajas”.

En observación de esta situación El EPAMS GIRON advierte la presentación en forma no debida de sus observaciones a los requerimientos de la entidad en aras que se utilizaran los canales transaccionales correspondientes para el ejercicio de la actividad contractual como lo es el SECOP II:



En vista de dicha situación se advirtió al correo que fue enviado a la entidad a nombre de la contratista SANDRA LILIANA BARAJAS CANDELA NIT 63525663-6 en aras de subsanar los requerimientos de los procesos MC-53 y MC-54, sin embargo, a pesar de la advertencia del EPAMS GIRON no fue tenida en cuenta por cuanto no se presentaron observaciones y/o requerimientos en debida forma en el secop ii.

En vista de lo anterior la entidad no puede aceptar los condicionamientos del oferente de presentar los documentos por fuera de la plataforma SECOP II ya que todos los oferentes por presentar sus ofertas se obligan a cumplir a cabalidad con las reglas de la invitación publica la cual al respecto de la presentación de documentos del proceso establece lo siguiente:

13. LUGAR PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El EPAMS GIRON publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará en el SECOP II, para observaciones igualmente se deberán radicar en dicha plataforma.

Las ofertas se deberán presentar sus ofertas económicas y los documentos requeridos por la entidad de forma virtual por medio de la plataforma SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, las cuales deberán ser

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico electrónicamente por medio del SECOP II la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse electrónicamente EN EL SECOP II, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 "OBJETO" y diligenciarse, y radicarse en la plataforma SECOP II tal como lo indica la entidad.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o parágrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas de manera física, correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

Cada propuesta se conformará por un **SOBRE** con la oferta económica electrónica y documentos habilitantes que se presentarán en la plataforma SECOP II.

Como se puede observar la entidad en la invitacion publica el cual es regla de cumplimiento para las partes informo a los oferentes que todos los documentos relacionados con el proceso debian ser cargados en el secop II.

Aunado a lo anterior se encuentra el concepto del organo rector de la contratacion publica COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en la cual se pronuncian sobre los documentos aportados por fuera de la plataforma secop II deben ser rechazados o no tenidos en cuenta para la valoracion respectiva:

- SEGUNDO PROBLEMA PLANTEADO

¿Una Entidad Estatal puede rechazar o no evaluar una oferta presentada de forma distinta a lo definido por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso o los Manuales y las Guías del SECOP II?

- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE AL SEGUNDO PROBLEMA PLANTEADO:

Sí. Una oferta presentada de forma distinta a lo previsto en los Documentos del Proceso o las guías prácticas, manuales de uso y formatos del SECOP II no debe ser tenida en cuenta en la etapa de evaluación del Proceso de Contratación.

- LA RESPUESTA SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

1. El SECOP II es una plataforma transaccional, que habilita la totalidad del Proceso de Contratación en línea de manera ágil, rápida y transparente.

2. Así, el SECOP II busca obtener mayor valor por dinero en la compra pública mediante: (i) la elaboración de los Documentos del Proceso en

línea, asegurando la confidencialidad de la información y llevando la trazabilidad de la cadena de elaboración y aprobación; (ii) el recibo de observaciones y respuestas en línea; la comunicación en línea con los proveedores; (iii) la utilización de herramientas en línea para analizar precios y comparar ofertas; entre otros (Colombia Compra Eficiente, Informe de rendición de cuentas 2016 – 2017).

3. Por esta razón, la *Guía para presentar Ofertas en el SECOP II* en desarrollo de la Ley 527 de 1999 regula, por ejemplo, el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

4. En consecuencia, un documento adjunto a la oferta de forma distinta a lo previsto en los Documentos del Proceso y la Guía; o, con valores distintos a los indicados en los formularios de la lista de precios no será tenido en cuenta por la Entidad Estatal y debe rechazarla o no evaluarla según corresponda.

- REFERENCIA NORMATIVA

Ley 527 de 1999, artículo 4; y, Parte I, Capítulo III.
Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.3
Consejo de Estado, sentencia del 27 de marzo de 2014, Rad. 24845
Colombia Compra Eficiente, Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.
https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii
Colombia Compra Eficiente, Circular No. 13
https://www.colombiacompra.gov.co/circulares

Sin hesitacion se establece un incumplimiento del oferente SANDRA LILIANA BARAJAS CANDELA NIT 63525663-6 a las reglas de la invitación publica y las guías de correcta presentación de ofertas en las cuales da como resultado la no evaluación del documento aportado.

En virtud de lo anterior y como no se evaluará el documento requerido en debida forma por parte de SANDRA LILIANA BARAJAS CANDELA NIT 63525663-6 y culminado el termino para presentar aclaraciones y/o documentos para subsanar los requerimientos de la entidad estatal se procede a dar cumplimiento a las causales de rechazo de la oferta establecidas en la invitación publica respectiva:

Atendiendo esta situación se procede a rechazar la oferta económica según **10. CAUSALES DE RECHAZO de la invitación publica:**

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

Por lo anterior se rechaza la oferta de la oferente SANDRA LILIANA BARAJAS CANDELA NIT 63525663-6 y se procede a evaluar la segunda mejor oferta económica registrada en el proceso:

BUITRAGO RODRIGUEZ FRANCK JAIR NIT 1098707294-1

DOCUMENTOS A EXAMINAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta		X
Fotocopia de la ciudadanía	X	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, aprendices y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral		X
Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría	X	
Certificado de antecedentes de la Procuraduría		X
Compromiso Anticorrupción		X
Acreditación de existencia y representación legal	X	
Registro Único Tributario	X	
Formato SIIF	X	
Certificaciones de experiencia		X
Oferta Técnica. y Económica	X	

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Si bien es cierto el oferente BUITRAGO RODRIGUEZ FRANCK JAIR NIT 1098707294-1 presento el documento, no se acepta la manera en la cual diligencia el mismo, es evidente que el documento no fue impreso y firmado por la persona natural interesada en participar en el proceso, solo se copió y pego un recorte de firma de otro documento, al respecto la entidad se permite llamar la atención del interesado en participar que diligencia el documentos realice la impreso lo firme personalmente lo escanee y lo envié debidamente, no se permite recortes de otros documentos para validarlos como firma, si bien es cierto no se requiere el documento original pues la plataforma permite los documentos en copia simple, no es menos cierto que dicha manifestación de presentar oferta no se debe realizar correctamente.

Por lo anterior se solicita al oferente BUITRAGO RODRIGUEZ FRANCK JAIR NIT 1098707294-1 para que presente este documento debidamente firmado para darle validez al mismo.

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES, APRENDICES Y PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Al respecto se solicita dar cumplimiento a lo establecido en la invitación publica con relaciona a la certificación expedida por el oferente mediante la cual manifiesta su cumplimiento por este concepto, se valida la certificación aportada por aportes en línea, pero el cumplimiento de este requisito se dará si es el mismo oferente quien manifiesta su cumplimiento total.

ANEXO No. 2

En igual sentido como acaeció con la carta de presentación de la oferta, este documento fue presentado, pero se requiere sea diligencia correctamente es decir firmado directamente por la persona natural encargada de ejecutar el contrato y no mediante la extracción de firmas de otro documento pegada al anexo técnico.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA

El oferente no presento este documento, por tal motivo se requiere su presentación.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En igual sentido como acaeció con la carta de presentación de la oferta, este documento fue presentado, pero se requiere sea diligencia correctamente es decir firmado directamente por la persona natural encargada de ejecutar el contrato y no mediante la extracción de firmas de otro documento pegada al compromiso anticorrupción.

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

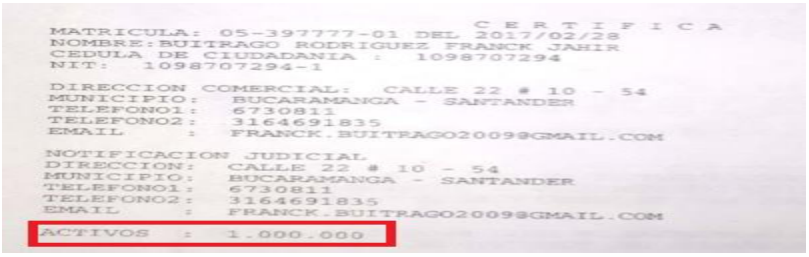
El oferente presento documento en el cual se relaciona como anexo No 6 sin embargo, el mismo se encuentra en blanco ya que no fue diligenciado, tampoco presento la experiencia que ha ejecutado con entidades públicos y/o privadas y relacionadas con el objeto del contrato, es decir no cuenta con experiencia para ejecutar el contrato según los documentos aportados al proceso.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En tratándose de la oferta presentada por BUITRAGO RODRIGUEZ FRANCK JAIR NIT 1098707294-1 si bien es cierto la entidad no realizo un requerimiento expreso en algunos aspectos que se van a tratar, la entidad en aras de desarrollar una actividad contractual ajustada a los lineamientos de selección objetiva, responsabilidad y proteger el presupuesto público en los procesos de contratación, así como evidenciar las posibles falencia que se puedan presentar en la ejecución del contrato que conlleven a un incumplimiento y parálisis del servicio esencial que presta el proyecto productivo y los elementos que entrega a la población reclusa en mantener los equipos en excelente condiciones de funcionamiento, el EPAMS GIRON se permite realizar los siguientes cuestionamientos que deberán ser resueltos por el oferente interesado en adjudicarse el proceso:

ACTIVOS

El activo entendido como aquellos bienes del oferente por ésta con el que puede realizar su actividad, teniendo en cuenta esta situación mediante certificado de matrícula mercantil se certifica que los activos del oferente son por valor de **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000)**


C E R T I F I C A
MATRICULA: 05-397777-01 DEL 2017/02/28
NOMBRE: BUITRAGO RODRIGUEZ FRANCK JAHIR
CEDULA DE CIUDADANIA : 1098707294
NIT: 1098707294-1

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 22 # 10 - 54
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6730811
TELEFONO2: 3164691835
EMAIL : FRANCK.BUITRAGO20099@GMAIL.COM

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CALLE 22 # 10 - 54
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6730811
TELEFONO2: 3164691835
EMAIL : FRANCK.BUITRAGO20099@GMAIL.COM

ACTIVOS : 1.000.000

En virtud de esta situación si analizamos el presupuesto asignado al proceso que es por SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($7.250.000) el oferente financieramente no estaría en condiciones de ejecutar el contrato lo cual podría conllevar a incumplimientos del contrato, procedimientos por incumplimiento contractual y por ende parálisis en la ejecución contractual e inexorablemente afectación al normal desarrollo del proyecto productivo y la satisfacción de necesidades a los internos.

Por lo anterior la entidad el oferente deberá justificar su capacidad financiera y establecer si cuenta con lo suficiente para ejecutar un contrato 7 veces mayor a sus activos so pena del rechazo de la oferta por inconveniencia e interés público.

PERSONAL A CARGO, INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTA DE TRABAJO

El EPAMS GIRON observa según la certificación de aportes en línea registrada en el proceso que el oferente BUITRAGO RODRIGUEZ FRANCK JAIR NIT 1098707294-1 no cuenta con personal vinculado laboralmente es decir aparentemente los servicios serán desarrollados exclusivamente por el contratista ya que se advierte que no se permite subcontratar personal ajeno a la persona natural o jurídica a la cual se le adjudique el contrato, por ende de acuerdo a los servicio a desarrollar y el tiempo de ejecución, se solicita a BUITRAGO RODRIGUEZ FRANCK JAIR NIT 1098707294-1 establecer con claridad si lograra ejecutar el mismo en los tiempos establecidos ya que por la urgencia con que se requieren no se realizaran prorrogar y tampoco restablecimiento del equilibrio contractual por la propia culpa del contratista.

Otro aspecto importante a resaltarle al oferente BUITRAGO RODRIGUEZ FRANCK JAIR NIT 1098707294-1 es la infraestructura y herramientas de trabajo con los que cuenta, lo anterior en vista de los activos registrados en el certificado de matrícula mercantil lo cual llama la atención a la entidad de que se presente un posible incumplimiento contractual.

Lo anterior de acuerdo a los riesgos establecidos en el proceso llaman la atención al EPAMS GIRON de que podría ocurrir un incumplimiento contractual y por ende deja claridad que la justificación otorgado por el oferente derivaría en la conveniencia o no de aceptar la oferta o rechazarla.

PLAZO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES

Se otorga plazo para presentar respuesta a observaciones hasta el día martes 6 de noviembre de 2018 hasta las 19:00 horas.

4. CONCLUSIONES

De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugiere otorgar un día hábil a BUITRAGO RODRIGUEZ FRANCK JAIR NIT 1098707294-1 para que se pronuncie sobre los requerimientos de la entidad, en caso que no se manifiesta al respecto procederá el rechazo de la oferta, con fundamento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, seleccionando la oferta de menor precio unitario total del objeto a contratar siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Cualquier consulta a las ofertas económicas presentadas por los oferentes, se pueden realizar en Oficina Financiera Piso 2º Edificio administrativo EPAMS GIRON Kilometro 14 vía Zapatoca vereda Palogordo.

Observaciones de los participantes:

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, siendo las 16:00 horas del día 01 de noviembre de 2018,

PARTICIPANTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Dirección	Ct. Luis Francisco Gómez B	(ORIGINAL FIRMADO)
Contratación	Dg. Sergio Lara Santamaría	(ORIGINAL FIRMADO)